

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

El proceso de una importación no es un tema sencillo, ya que requiere la combinación de una serie de pasos tanto en el ámbito nacional como internacional.

Se debe tomar en cuenta desde el contacto con el vendedor en el exterior, pasar por toda la logística internacional, preparar la documentación, realizar la declaración ante la aduana, retirar la mercadería; y finalmente coordinar la logística local.



FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

¿Qué es una importación?

Es la acción de ingresar bienes o mercancías extranjeras a un país, con distintos fines; las mismas deben cumplir las formalidades y obligaciones aduaneras.

Las importaciones son necesarias para el desarrollo de un país, empresa o persona.

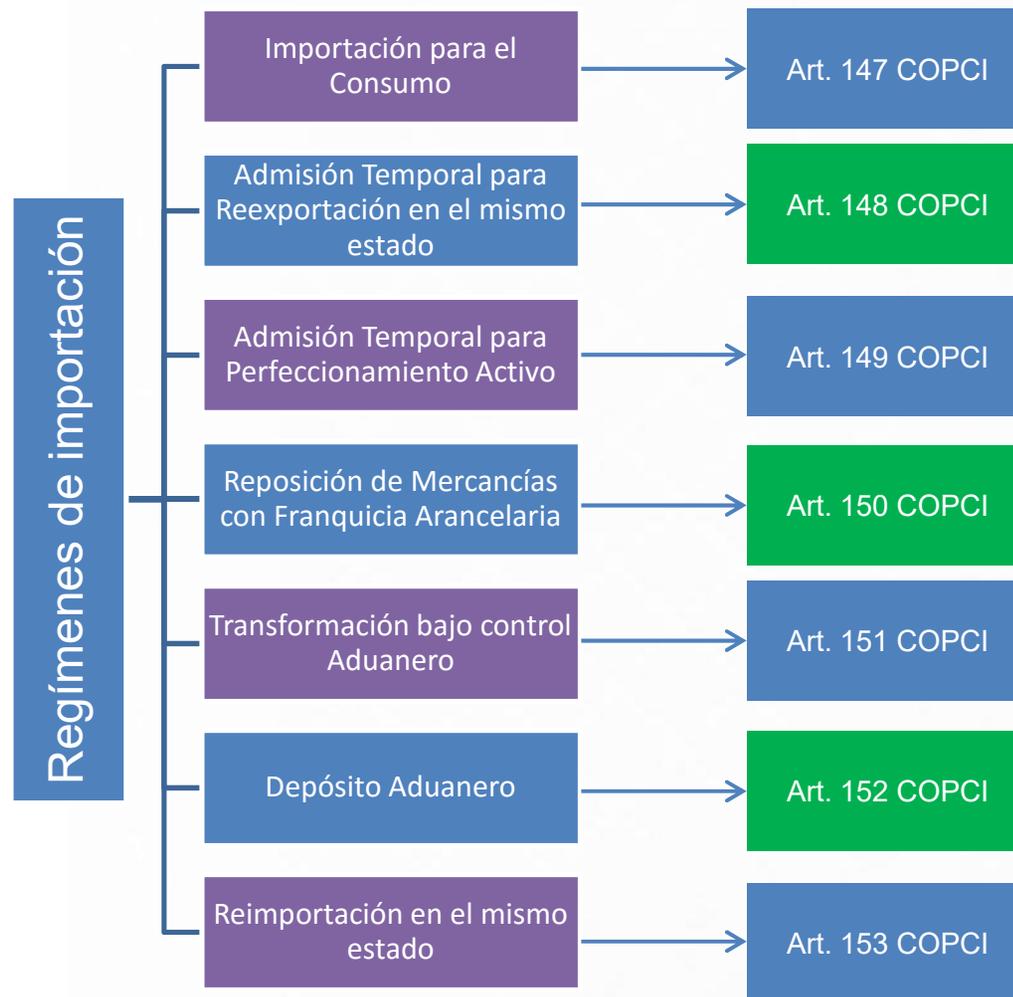


FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

¿Qué es un Régimen de Importación?

Se puede decir que es una modalidad de importación que permite identificar el tipo de operación y el tratamiento tributario de la mercancía que se está ingresando al país.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO



FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Importación para el consumo:

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado:

Es el régimen aduanero que permite la introducción al territorio aduanero de determinadas mercancías importadas, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas, para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, según se determine en el reglamento.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento Activo:

Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancía destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Podrán autorizarse instalaciones industriales, que al amparo de una garantía general, operen habitualmente bajo este régimen, cumpliendo con los requisitos previstos en el reglamento al presente Código.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Reposición de mercancías con franquicia arancelaria:

Régimen aduanero que permite importar, con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos con excepción de las tasas aplicables, mercancías idénticas o similares por su especie, calidad y sus características técnicas, a las que estando en libre circulación, hayan sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Transformación bajo control aduanero:

Es el régimen aduanero que permite introducir en el territorio aduanero mercancías para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, para la posterior importación para el consumo de los productos resultantes obtenidos de esas operaciones, con la aplicación de los derechos e impuestos a la importación y recargos que les correspondan con arreglo a la naturaleza arancelaria del producto terminado.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Depósito aduanero:

Régimen aduanero según el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado bajo el control de la aduana en un lugar habilitado y reconocido para esta finalidad, sin el pago de los derechos e impuestos y recargos aplicables.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Reimportación en el mismo estado:

Es el régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración de los derechos e impuestos a la importación, recargos aplicables de las mercancías que han sido exportadas, a condición que no hayan sido sometidas a ninguna transformación, elaboración o reparación en el extranjero y a condición que todas las sumas exigibles en razón de un reembolso o de una devolución, de una exoneración condicional de derechos e impuestos o de toda subvención u otro monto concedido en el momento de la exportación, se hayan pagado.

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Glosario:

ZEDE: Zona Económica de Desarrollo

COPCI: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Resumen:

- ✓ El proceso de una importación no es un tema sencillo, ya que requiere la combinación de una serie de pasos.
- ✓ Importar es la acción de ingresar bienes o mercancías extranjeras a un país, con distintos fines.
- ✓ Se puede decir que un régimen, es una modalidad de importación que permite identificar el tipo de operación a realizar en Aduana.
- ✓ El régimen de importación para el consumo es el más utilizado.



FUNDAMENTOS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Fuentes de consulta:

- ✓ www.aduana.gob.ec;
- ✓ Guayasamín, F., 2011, *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*, Quito, Ecuador: Edarsi Editores;
- ✓ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Copci, Registro Oficial, Suplemento 351, 29/diciembre/ 2010;
- ✓ Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Copci, Registro Oficial, Suplemento 452, 19/mayo/ 2011;

